NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 13 de enero de 2020, se distribuye a petición de la delegación del Brasil.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Artículos para fiestas u otras diversiones

Se informa de que el Instituto de Metrología, Calidad y Tecnología (Inmetro) publicó la Orden N° 507, de 10 de diciembre de 2019, por la que se modifican las prescripciones obligatorias en materia de evaluación de la conformidad y otras medidas aplicables a los artículos para fiestas u otras diversiones, previamente notificadas en el documento G/TBT/N/BRA/396/Add.8.

Se deroga el artículo 11 de la Orden Nº 603 de Inmetro, de 12 de diciembre de 2013, notificada en el documento G/TBT/N/BRA/396/Add.5.

Se derogan los artículos 1 y 2 de la Orden Nº 147 de Inmetro, de 26 de marzo de 2019, notificada en el documento G/TBT/N/BRA/396/Add.10.

* Se mantienen las demás disposiciones de los siguientes documentos:
  + Orden Nº 414/2010 de Inmetro
  + Orden Nº 545/2012 de Inmetro

El reglamento entró en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Brasil.

El texto completo está disponible solamente en portugués y puede descargarse en el siguiente enlace:

<http://www.inmetro.gov.br/legislacao/rtac/pdf/RTAC002614.pdf>

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**